

REGLAMENTO DEPORTIVO PARA PRUEBAS DE AUTOMOVILISMO AMATEUR
PARA LA CATEGORÍA:

Sport Velocidad



SV1

SV2

SV3

2026

Disposiciones generales

El presente reglamento tendrá vigencia a partir del 01/01/2026 y hasta el 31/12/2026

Si bien estas manifestaciones deportivas se rigen según reglas similares a cualquier otra competencia automovilística, los eventos de automovilismo amateur no tienen por finalidad la competencia en si, sino la práctica amateur del automovilismo. La práctica de este tipo de pruebas es de carácter estrictamente amateur.

Autoridades

- Club de Automóviles Sport (CAS)
- Comisión Deportiva Automovilística (CDA-ACA)

El CAS promueve los eventos descriptos en el presente Reglamento Deportivo y correspondientes Reglamentos Técnicos y Reglamentos Particulares de cada Prueba (RPP). La fiscalización de cada prueba será llevada a cabo por el agente (ASN) asignado por la FIA, en este caso la CDA-ACA.

Para la resolución de conflictos emergentes de esta actividad deportiva, serán de aplicación el presente Reglamento Deportivo y los correspondientes Reglamentos Técnicos y RPP; siendo el Código Deportivo Internacional (CDI) supletorio y de aplicación en los casos no previstos.

El Reglamento Particular de la Prueba (RPP) será el de mayor orden de prelación, prevaleciendo la letra del mismo por sobre los demás reglamentos.

Código Deportivo Internacional (CDI):

<https://www.fia.com/regulation/category/123>

Índice

<u>Artículo 1: Definiciones y principios</u>	3
<u>Artículo 2: Admisión de participantes para competencias de Sport Velocidad</u>	4
<u>Artículo 3: Admisión de vehículos para competencias de Sport Velocidad</u>	4
<u>Artículo 4: Presentación</u>	5
<u>Artículo 5: Identificación del vehículo</u>	5
<u>Artículo 6: Verificaciones técnicas</u>	5
<u>Artículo 7: Desarrollo de las pruebas</u>	6
<u>Artículo 8: Campeonatos de Sport Velocidad 2026</u>	16
<u>Artículo 9: Responsabilidad</u>	17

Artículo 1: Definiciones y principios

Los siguientes términos responderán únicamente a la definición que se describe en el presente artículo.

1.1 Prueba

El término prueba en general hace referencia indistintamente a cualquier prueba de pista oficial (pruebas libres, clasificación o competencia final) o al conjunto de estas en un evento.

1.2 Piloto titular

En competencias con relevo de piloto, el piloto titular es aquel piloto miembro de la tripulación al cual se le otorgarán los puntos obtenidos por la tripulación del vehículo en cuestión.

1.3 Línea de dirección de la prueba

Línea transversal a la dirección de marcha que cruza tanto la pista como el inicio de la calle de Boxes. Sobre la misma se encuentra la dirección de la prueba.

1.4 Chicana

Parte de un trazado conformado como un apéndice de otro trazado. De recorrido muy corto (no más de 250 metros) y trabado, tiene como propósito disminuir la velocidad de los vehículos en competencia.

1.5 Bloque

Segmento de la competencia final con una finalidad deportiva distintiva. En el presente reglamento se describirán dos tipos de bloque: bloque regularidad y bloque velocidad.

1.6 Dispersión de los tiempos de vuelta o error promedio

Parámetro que determina la clasificación final del bloque regularidad. Es la desviación de los tiempos de vuelta de cada participante respecto de su propio tiempo promedio. Se obtiene de la siguiente manera para cada participante:

- Tiempo de vuelta promedio: al finalizar la competencia se calcula el promedio de sus tiempos registrados en el bloque de regularidad; estableciendo así su tiempo de vuelta promedio.
- Listado de errores: a cada tiempo de vuelta registrado por el participante, se calcula su diferencia con el tiempo de vuelta promedio, es decir, se le resta a cada tiempo de vuelta el tiempo de vuelta promedio, tomando únicamente el valor absoluto del resultado de cada resta (convertimos en signo positivo los resultados de signo negativo). De esta manera se genera un listado de errores.
- Dispersión de los tiempos de vuelta o error promedio: se suman todos los errores del listado de errores del participante y se lo divide por la cantidad de vueltas registradas por el mismo. El resultado de esta división será el error promedio o dispersión de los tiempos de vuelta que determinará su clasificación final.

Artículo 2: Admisión de participantes para competencias de velocidad

2.1 Participantes

- Los pilotos admitidos a cada evento serán las únicas personas que revestirán carácter de participantes durante el mismo.
- La comisión directiva del CAS se reserva el derecho de admisión de participantes en todo momento; esto rige de igual manera para el piloto titular del vehículo en que participa como para pilotos que no sean titulares del vehículo en que participan.

2.2 Binomios

- Cuando dos pilotos requieran ser inscriptos en el campeonato como binomio deberán solicitar por escrito la inscripción como tal, para la totalidad o el resto del torneo.
- La aprobación va a estar sujeta a la revisión de la Comision del Club de Automoviles Sport.
- Para el caso que uno o ambos pilotos hubieran participado en forma individual y obtenido puntos, a partir que soliciten conformar el binomio se le empezarán a sumar los puntos desde ahí para el binomio, los puntos que tuvieran individualmente no serán computados para el binomio.
- La disolución debe ser solicitada por escrito por ambos licenciados.
- No podrá formar parte del binomio, un piloto profesional.
- Cada uno de los pilotos que conforman el binomio deberá al menos haber participado en alguna de las competencias.
- En el caso en que uno de los pilotos del binomio sea sancionado con suspensión en cualquier categoría, la sanción se hará extensiva al binomio, y el otro piloto no podrá participar con ese número hasta que la sanción sea cumplida. El piloto no sancionado podrá participar con otro número.
- Hasta la inscripción de la segunda competencia del actual calendario 2026 se podrán inscribir binomios.

2.3 Requisitos para la admisión a cada prueba

- Contar con Licencia Nacional de Conducir vigente o licencia extranjera equivalente con anexo internacional.
- Estar libre de sanciones pendientes impuestas por el CAS.
- Conocer y cumplir detalladamente los reglamentos pertinentes y las normas de conducta del CAS.
- Haber abonado y completado la correspondiente inscripción en tiempo y forma. La inscripción es por vehículo y por clase o categoría.
- Haber contratado el seguro médico obligatorio para el evento. El seguro médico es por participante. Ningún participante podrá ingresar a pista sin la pulsera que da constancia del seguro médico. El seguro médico se adquiere en torre de control el mismo día del evento.
- Entregar en torre de control la declaración jurada al pie del correspondiente RPP firmada.
- El proceso de admisión concluye con la participación en la reunión de pilotos del evento.

Artículo 3: Admisión de vehículos para competencias de Sport Velocidad

3.1 Vehículos admisibles

Únicamente serán admitidos los vehículos de las clases SV1, SV2 y SV3 conformes al Reglamento Técnico Sport Velocidad 2026.

3.2 Solicitud de incorporación de modelos

Para incluir otro modelo en el listado de homologación de cada clase se deberá elevar una carta a la comisión directiva del CAS para que la solicitud sea sometida a evaluación.

3.3 Debut de un vehículo:

Antes de la primera participación de un vehículo en Sport Velocidad deberá ser presentado ante las autoridades del CAS para la adjudicación de un número. Este trámite deberá ser realizado con al menos 10 días de anticipación a la fecha de debut.

3.4 Verificación técnica previa a cada evento:

El proceso de admisión de cada vehículo para cada evento finaliza con la aprobación de la verificación técnica previa que se describe en el artículo 6.1.

3.5 Vehículo de reserva y cambio de vehículo:

- Se permite inscribir vehículos de reserva o muleto sin cargo alguno. El mismo deberá someterse a la verificación técnica previa en el horario estipulado en el programa del evento. Los vehículos de reserva figurarán como parte del parque de vehículos pero sin tener un piloto inscripto asignado hasta tanto un piloto inscripto solicite cambiar su vehículo por uno de reserva.
- Cada participante podrá solicitar un cambio de vehículo durante el evento, el vehículo de reemplazo podrá ser cualquiera de los vehículos anotados: ya sea de reserva o sea primer vehículo de otro participante, presentando siempre el consentimiento de quien inscribió el vehículo.
- Los cambios no podrán solicitarse durante el transcurso de una prueba de clasificación, ni durante el transcurso de una competencia final, ni durante los 15 minutos previos al inicio de estas.
- En el momento del cambio, le serán retirados al piloto todos los tiempos de formación de grilla registrados hasta el momento.

3.6 Equipamiento

Se permite incorporar dispositivos de medición de tiempo, georreferencia y adquisición de datos.

Artículo 4: Presentación

Los vehículos deberán ser presentados limpios y en perfectas condiciones antes del inicio de un evento; sin evidencia de golpes, deterioro o terminaciones desprolijas.

Artículo 5: identificación del vehículo

5.1 Número de auto

- El número identificatorio para cada vehículo será asignado y provisto por el CAS. El club no repondrá los autoadhesivos dañados; la reproducción de los mismos correrá por cuenta del participante siguiendo el diseño, colores y tamaños de los originales.
- Los autoadhesivos mayores deberán pegarse uno a cada lateral externo del vehículo y con la escritura en posición horizontal. Los mismos contienen el número identificatorio, las iniciales de la categoría y el escudo del club.
- Los autoadhesivos menores deberán pegarse uno en la trompa y el otro en la cara posterior del vehículo (visible desde un vehículo que lo sucede).

5.2 Nombre del piloto

- El nombre del piloto, su grupo sanguíneo y factor RH deberá figurar al menos una vez en el lateral del lado conductor.
- La fuente, tamaño y color deberá ser tal de modo que sea perfectamente legible a una distancia de 3 metros del vehículo.

Artículo 6: Verificaciones técnicas

6.1 Verificación previa

- En cada evento, antes de comenzar la actividad en pista, cada piloto deberá presentar su vehículo al parque de verificación en el horario detallado en el correspondiente Reglamento Particular de la Prueba (RPP).

- La presentación del vehículo ante los técnicos fiscalizadores para realizar su verificación implica una declaración por parte del piloto que el vehículo se ajusta completamente a reglamento.
- La verificación previa se centra en los aspectos de seguridad y por lo tanto no certifica que el vehículo se ajusta a todos los puntos del reglamento.

6.2 Parque Cerrado

Al finalizar cada prueba de clasificación o competencia final los vehículos deberán dirigirse desde la pista directamente al parque cerrado.

- En este recinto solo podrán permanecer junto al vehículo su piloto y hasta dos asistentes de este.
- Ningún vehículo podrá ser tocado sin la orden específica del correspondiente técnico fiscalizador.
- La fiscalización del evento procederá a realizar verificaciones y mediciones aleatorias en los vehículos seleccionados. A tal efecto el técnico fiscalizador podrá solicitar un desarme que deberá ser realizado por el piloto y/o sus asistentes en presencia del técnico.
- Durante el parque cerrado el técnico fiscalizador también podrá solicitar un banqueo de verificación de potencia en el banco de rodillos iniciales oficial siguiendo el procedimiento indicado en el protocolo de verificación de potencia. El resultado del banqueo deberá satisfacer al fiscalizador. En caso de existir fallas mecánicas que imposibiliten la correcta medición de la potencia se excluirá al piloto automáticamente de la competencia. La fiscalización del evento se reserva el derecho de autorizar reparaciones para posibilitar la medición de potencia en los casos que considere que la reparación no afecta la medición.
- Solo se podrá abandonar el parque cerrado cuando el técnico fiscalizador lo autorice.

El incumplimiento de alguna orden del fiscalizador implica la exclusión automática de la prueba y la posibilidad de percibir sanciones por parte del ASN y/o el CAS. Cualquier irregularidad detectada durante el parque cerrado implica la exclusión automática de la prueba y la posibilidad de percibir sanciones por parte del ASN y/o el CAS.

Artículo 7: Desarrollo de las pruebas

Las pruebas se disputarán de acuerdo al Código Deportivo Internacional (CDI) en forma supletoria del correspondiente Reglamento Deportivo Nacional (RDN).

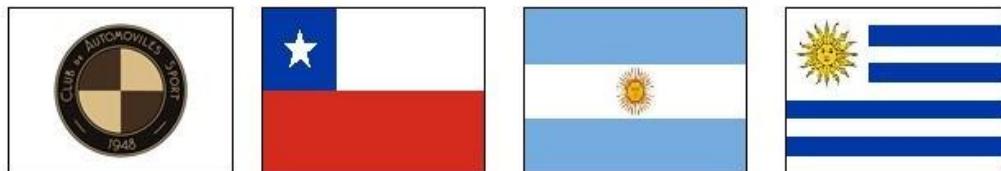
7.1 Código de banderas, carteles y semáforos

El único medio de comunicación entre la dirección de la prueba y los participantes durante el desarrollo de una prueba, será mediante las siguientes señales de banderas, carteles y semáforos.

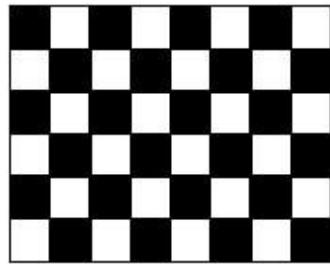
7.1.1 Banderas

Las banderas serán desplegadas exclusivamente por los banderilleros distribuidos por el trazado. Serán de aplicación en pista como en calle de boxes en todo momento.

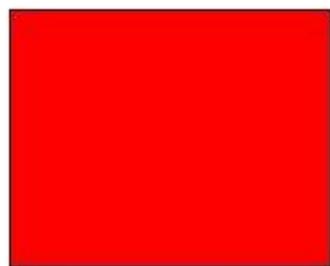
- Bandera Nacional o de Club: se la puede utilizar como señal de largada en reemplazo del semáforo, dando inicio de la prueba o competencia en el momento en que se baja la misma en el punto de partida.



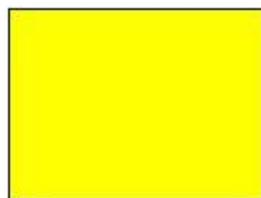
- Bandera cuadriculada blanco/negro: final de la competencia o prueba. Se aplica únicamente sobre la línea de dirección de la prueba. No se debe reducir la marcha ostensiblemente luego de traspasarla. A partir de esta comienza la vuelta de honor a marcha moderada hasta el ingreso al parque cerrado.



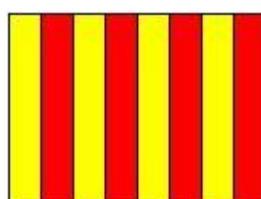
- Bandera roja: detención de la competencia o prueba. Indica que la competencia o prueba ha sido suspendida. Se debe reducir la velocidad con precaución, dirigirse a marcha moderada hacia la calle de boxes y estacionarse allí a la espera de la indicación de los comisarios. De presentarse durante el desarrollo de una competencia final, los oficiales podrán indicar que la detención se realice sobre la recta principal. En ningún caso se permiten los sobrepasos en condición de bandera roja.



- Bandera Amarilla: peligro. Indica que se presentó accidentalmente un factor de riesgo. No se permiten los sobrepasos desde el lugar donde es avistada hasta donde se muestre una bandera verde. La escala del riesgo indicado es la siguiente: bandera amarilla quieta para riesgo moderado, bandera amarilla agitada para riesgo alto y doble bandera amarilla agitada para riesgo muy alto (obstrucción de la pista).



- Bandera a rayas rojas y amarillas: piso resbaladizo. Indica que en ese sector disminuyó ostensiblemente la adherencia del pavimento debido a la presencia accidental de alguna sustancia. Se muestra quieta y durante un lapso máximo de 4 vueltas seguidas para un mismo sector. A menos que se muestre junto con una bandera amarilla, no tiene restricciones ni precisa de una posterior bandera verde.



- Bandera Verde: pista habilitada. Se aplica luego de una bandera amarilla o luego de una neutralización. Indica que a partir de ese punto la pista está libre y se permiten los sobrepasos. También se utiliza para indicar el inicio de una vuelta de reconocimiento o para indicar que la pista se encuentra habilitada para una tanda de entrenamientos o clasificación.



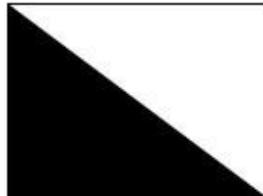
Bandera Blanca: advierte sobre la presencia de un vehículo lento en pista.



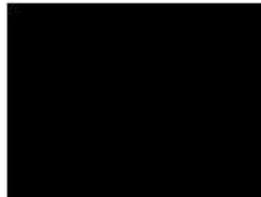
- Bandera azul celeste: indica que ha sido alcanzado por un vehículo más veloz. Si se muestra agitada indica que ha sido alcanzado por un vehículo que le quitará una vuelta; en este último caso deberá ceder el paso inmediatamente al vehículo que lo sucede, preferentemente dejando libre la trayectoria ideal. En caso de mostrarse durante una tanda de entrenamientos o clasificación, también se deberá ceder el paso inmediatamente al vehículo que lo sucede, preferentemente dejando libre la trayectoria ideal. También podrá mostrarse quieta a la salida de boxes indicando que hay tráfico aproximándose por la pista.



- Bandera diagonal negro/blanco: apercibimiento. Se muestra únicamente sobre la línea de la dirección de la prueba y junto con el/los número/s de el/los vehículo/s apercibido/s. De repetir la conducta antideportiva que motivó el apercibimiento, se aplicará la exclusión con bandera negra.



- Bandera negra: exclusión. Se muestra únicamente sobre la línea de la dirección de la prueba y junto con el/los número/s de el/los vehículo/s excluido/s durante 4 vueltas consecutivas. El/los piloto/s excluido/s deberá/n abandonar la competencia en la vuelta siguiente de ser avistada y estacionar en su box. De no acatar esta indicación el piloto será pasible de una sanción superior.



Bandera negra con disco naranja: reparar. Se muestra únicamente sobre la línea de la dirección de la prueba y junto con el/los número/s de el/los vehículo/s a reparar. Indica que el/los vehículo/s presenta/n alguna anomalía que pone en riesgo la prueba y debe/n ser reparado/s inmediatamente en boxes para poder continuar la competencia. De no acatar esta indicación el piloto será pasible de una exclusión o sanción superior.



7.1.2 Carteles

Los carteles serán desplegados exclusivamente por los banderilleros distribuidos por el trazado. Serán de aplicación en pista como en calle de boxes en todo momento.

- Auto de Seguridad: indica que la competencia se encuentra neutralizada. A partir del momento en que se expone este cartel quedan prohibidos todos los sobrepasos hasta la reanudación. En caso de sobrepasar accidentalmente en condición de Auto de Seguridad, podrá evitar ser sancionado volviendo al lugar correspondiente en la fila antes de la reanudación.



- Pista Húmeda: indica que está lloviendo. Cada piloto deberá encender la luz de lluvia de su vehículo. De presentarse este cartel antes de la largada se procederá a largar en movimiento bajo el procedimiento de pista húmeda.



- Cartel de #: son utilizados por el largador para indicar que la largada de la competencia es inminente.



Largada Demorada: es utilizada por el largador para indicar que debido a algún inconveniente se suspende la largada. Con bandera verde se iniciará otra vuelta de reconocimiento al final de la cual cada piloto deberá ubicarse en su cajón de la grilla definitiva para proceder a largar la competencia.

LARGADA DEMORADA

- VELOCIDAD: se expone en la línea de dirección de la prueba para indicar que a partir de su primer traspaso el participante finaliza el bloque regularidad e inicia el bloque velocidad.

VELOCIDAD

7.1.3 Semáforos

- Semáforo de largada: situado por delante de la línea de largada, se utiliza para dar inicio a la competencia. Semáforo en rojo indica que la largada es inminente. Cuando se apagan las luces rojas se da por iniciada la competencia (independientemente que se enciendan o no luces verdes en el mismo).
- Semáforo de boxes: situado al final de la calle de boxes indica con luz roja que no está habilitada la salida a pista y con luz verde que se puede ingresar a la pista. Es utilizado tanto para indicar la habilitación, suspensión y rehabilitación de una tanda de pruebas libres o clasificación como también para dar largada a un vehículo que debió largar una competencia desde boxes.

7.2 Pista

El correspondiente RPP informará el trazado escogido para la prueba y el sentido de circulación de la misma. En ningún momento de la prueba se podrá trasgredir el trazado ni circular en sentido opuesto.

7.2.1 Límite de la pista

- Una única línea blanca continua a cada lado de la pista delimita su trazado.
- Se considera pista todo el espacio entre ambas líneas blancas.
- Las líneas blancas son consideradas parte de la pista.
- Se considera que un auto está fuera de pista cuando ninguna de sus ruedas se encuentra sobre la pista.
- Aquel piloto que transite deliberadamente fuera de pista será pasible de recargo, exclusión o quita de tiempos. No serán sancionados durante una final aquellos pilotos que transiten por fuera de la pista puntualmente en situaciones accidentales siempre que se respeten las posiciones al reincorporarse al trazado.

7.2.2 Chicanas

- En el caso de trasgredir una chicana accidentalmente, se deberá detener la marcha del vehículo completamente antes de proceder a reincorporarse a la pista dando prioridad al transito de la misma.

7.2.3 Calle de boxes

- La calle de boxes es considerada pista y también está delimitada por líneas blancas, como así también su calle de entrada y su calle de salida.
- Tanto para ingresar a boxes como para egresar de boxes se deberán respetar la calle de entrada y la calle de salida respectivamente.
- Durante el desarrollo de una prueba la detención para asistencia deberá realizarse al borde de la calle de boxes únicamente (a menos que una prueba especial cuente también con reabastecimiento, para lo cual el RPP deberá establecer otra zona de detención adicional específicamente para reabastecimiento), de lo contrario se considerará su abandono o exclusión por ayuda externa según corresponda.

- No se permite superar los 60km/h en calle de boxes entre la línea transversal que indica el inicio de la zona de boxes y la línea transversal que indica el fin de la zona de boxes (en general coincidente con el puesto de banderillero de la salida a pista).
- El tránsito en la zona de detención debe limitarse a la maniobra de detención y a la maniobra de reincorporación a la calle de boxes.

7.3 Pruebas libres

En el caso en que un evento disponga de pruebas libres, se deberá respetar su horario estipulado en el correspondiente RPP y aguardar la señal de habilitación de pista del puesto de banderillero del final de la calle de boxes.

Pruebas libres fuera del programa del evento no estarán incluidas dentro del arancel de inscripción, las mismas deberán ser arregladas directamente con el autódromo.

7.4 Competencia final regular

Los eventos regulares constarán de una competencia final de 30 minutos (15 minutos bloque de regularidad y 15 minutos bloque de velocidad).

Según la cantidad de inscriptos en cada clase/categoría para un evento, la organización podrá determinar la realización de competencias individuales para cada clase/categoría o competencias con más de una categoría agrupada. En cualquier caso la clasificación final es por clase/categoría.

i) Salida a pista e inicio de la competencia final:

- 15 minutos antes del horario de inicio de la competencia, los participantes deberán poner los automóviles a disposición de las autoridades de Boxes.
- Una vez indicado por el correspondiente semáforo/banderillero los vehículos deberán ingresar a pista y recorrer el circuito sin detenerse.
- Cada competidor iniciará la competencia final al pasar por primera vez por la línea de dirección de la prueba.

ii) Bloque regularidad:

- Cada competidor comenzará el bloque regularidad al iniciar la competencia final. Cada competidor concluirá el bloque regularidad a su primera pasada por la línea de dirección de la prueba con cartel “VELOCIDAD” expuesto.
- El bloque regularidad finalizará a partir de cumplir los 15 minutos.
- Al momento en que el primer vehículo del pelotón se aproxima a cumplir la condición arriba mencionada se mostrará el cartel “VELOCIDAD” en la línea de dirección de la prueba, cada participante que pase por la línea de dirección de la prueba a partir de ese momento dará por concluido su bloque regularidad e iniciado su bloque velocidad de manera simultánea, independientemente que se encuentre con vueltas perdidas respecto del líder del pelotón.
- El cartel “VELOCIDAD” se mostrará durante dos vueltas completas del líder del pelotón, espacio de tiempo suficiente para que la totalidad del pelotón traspase al menos una vez la línea de dirección de la prueba con esta señalización.

iii) Bloque velocidad:

- El bloque velocidad estará comprendido desde el primer paso de cada participante por la línea de dirección de la prueba con cartel “VELOCIDAD” expuesto hasta la finalización de la competencia final con bandera a cuadros.
- El inicio del bloque velocidad es individual, es decir que cada participante inicia su bloque velocidad al momento de pasar por primera vez por la línea de dirección de la prueba con cartel “VELOCIDAD” expuesto.

iv) Fin de la competencia:

- Se le bajará la bandera a cuadros al coche puntero al pasar por la línea de dirección de la prueba una vez cumplidas la cantidad de vueltas o tiempo total de la competencia final y a todos los vehículos que lo precedan al pasar por este mismo lugar (hayan cumplido o no la misma cantidad de vueltas), dando por concluida la competencia para cada participante al recibir la bandera a cuadros. La bandera se agitará hasta que el coche puntero ingrese a parque cerrado luego de cumplir su vuelta de honor.
- Luego de recibir la bandera a cuadros cada vehículo deberá completar la vuelta de honor sin detenerse y finalmente estacionar en parque cerrado.

- v) Clasificación final bloque regularidad:
 - El orden de la clasificación final del bloque regularidad será determinado por la dispersión de los tiempos de vuelta de cada participante en orden ascendente (a menor error promedio, mejor clasificado) registrados en el bloque regularidad.
 - Al sólo efecto del cálculo del error promedio, se eliminarán los tiempos de vuelta bajo condición de Auto de Seguridad.
 - La clasificación estará separada por clase.
 - Es condición para ser clasificado haber cumplido al menos el 70% de la cantidad de giros que realizó el participante con más giros en su clase. Se computarán todos los tiempos registrados dentro de este bloque.
- vi) Clasificación final bloque velocidad:
 - El orden de la clasificación final del bloque velocidad será determinado por el promedio de los tiempos de vuelta de cada participante en orden ascendente (a menor tiempo promedio, mejor clasificado) registrados en el bloque velocidad.
 - Al sólo efecto del cálculo del tiempo promedio, se eliminarán los tiempos de vuelta bajo condición de Auto de Seguridad.
 - La clasificación estará separada por clase.
 - Es condición para ser clasificado haber cumplido al menos 3 vueltas en el bloque velocidad, y haber recibido la bandera a cuadros.

7.5 Neutralización y reanudación

Durante el desarrollo de una competencia el comisario deportivo podrá determinar su neutralización por razones de seguridad.

- i) Neutralización:
 - La neutralización se indica con carteles con las siglas "AS" (Auto de Seguridad) exhibidos por los banderilleros.
 - A partir del momento en que se muestra el cartel "AS" la competencia estará neutralizada quedando prohibidos los sobrepasos. Los pilotos deberán continuar su marcha hasta alcanzar el Auto de Seguridad que habrá ingresado a la pista o hasta alcanzar la fila india compacta formada detrás del Auto de Seguridad.
 - El primer vehículo de la fila no podrá superar al Auto de Seguridad a menos que este se lo indique puntualmente.
 - Si un vehículo marcha demasiado lento, alejándose del Auto de Seguridad o de la fila india, podrá ser superado por los vehículos que lo preceden. ii) Reanudación:
 - Cuando el Auto de Seguridad apaga sus balizas indica que ingresará en boxes en la próxima pasada por el ingreso a este sector.
 - Ni bien ingrese en boxes el Auto de Seguridad, será reemplazado por el primer vehículo que continúe en pista y los demás vehículos respetarán la fila india compacta.
 - A medida que los vehículos traspasen la línea de la dirección de la prueba, donde se agitará una bandera verde, reanudaran la competencia (no se permite romper la fila india hasta traspasar la línea de la dirección de la prueba).

7.6 Abandono

- En caso de presentarse un inconveniente que obligue a un piloto a detener su marcha sin posibilidades de llegar a boxes, deberá inmediatamente desviar el vehículo hacia una zona segura, alejada de la pista.
- Durante una competencia el piloto al mando podrá reparar él mismo su vehículo, con material que cuente en el auto únicamente y siempre que haya logrado detener el vehículo en una zona segura.
- Si durante una competencia el piloto al mando abandona el vehículo, aunque sea por un instante, será considerado como abandono de la competencia.
- Los vehículos abandonados a lo largo del circuito en cualquier prueba serán rescatados por bateas de la organización exclusivamente.

- Todo vehículo que sea ingresado dentro de un box (no calle de boxes ni zona de detención) durante una competencia será considerado como abandono de la competencia.

7.7 Ayuda externa

Toda ayuda que reciba un vehículo fuera de la zona de detención de boxes (o zona de reabastecimiento cuando corresponda) será considerada ayuda externa. El solo hecho de ingresar dentro de un box es considerado ayuda externa.

i) En competencias finales:

- Será excluido todo vehículo que retome la competencia luego de recibir ayuda externa (incluso cuando la ayuda es recibida por oficiales de la prueba). Se considerará abandono si el vehículo se dirige directamente a su box o parque cerrado luego de recibir ayuda externa.
- Ningún vehículo que haya abandonado podrá reincorporarse a la competencia.

Artículo 8: Campeonatos de Sport Velocidad 2026 del Club de Automóviles Sport

Cada clase de la categoría Sport Velocidad (SV1, SV2 y SV3) del Club de Automóviles Sport desarrollarán cada una su campeonato 2026 en forma independiente. Los presentes campeonatos se desarrollarán íntegramente durante el transcurso del año 2026.

Todos los pilotos inscriptos en alguna de las competencias válidas por los Campeonatos de velocidad 2025 participan automáticamente del correspondiente campeonato.

8.1 Competencias válidas por los Campeonatos de Sport Velocidad 2026

- Las competencias válidas por los campeonatos de Sport Velocidad 2026 del Club de Automóviles Sport serán las únicas que otorgarán puntos para los mismos.
- Las competencias válidas se anunciarán a través de los medios y canales habituales a lo largo del año 2026. Los correspondientes RPP se publicarán por los mismos canales y medios con al menos una semana de anticipación al evento.
- Cada campeonato 2026 constará de 6 competencias válidas como mínimo y 12 como máximo.
- Las competencias podrán ser compartidas con otras clases o categorías.

i) Competencias finales regulares:

- Las competencias válidas regulares otorgarán puntaje regular.
- ii) Competencias especiales: una o más competencias de los campeonatos de Sport Velocidad 2026 podrán presentar características especiales que serán descriptas en el correspondiente RPP. Estas características especiales podrán ser una mayor extensión en distancia y/o tiempo, participación de pilotos invitados especiales, cambios de piloto y/o reabastecimientos en carrera ó trepada de montaña pavimentada.
- En las competencias especiales se detallará en el correspondiente RPP el sistema de asignación de puntos.
- Los puntajes que otorgarán las competencias especiales serán establecidos en los correspondientes RPP mediante coeficientes que afectarán todos los valores de la tabla de puntaje regular y puntaje por largada.
- Ninguna competencia podrá tener un coeficiente mayor a 2.

8.2 Campeones de Sport Velocidad 2026

- i) Campeonatos abiertos: en cada clase resultará campeón 2026 aquel piloto que sume la mayor cantidad de puntos en la misma a lo largo de todo el campeonato.
- ii) Empate: en caso de existir un empate de puntos al finalizar el campeonato dentro de una clase o categoría, se procederá a desempatar según quien posea la mayor cantidad de primeros puestos en competencias válidas por el campeonato 2026 de la correspondiente clase. De persistir el empate, se continuará el mismo procedimiento con los segundos puestos, luego con los terceros, luego con los cuartos y hasta determinar el desempate.

8.3 Puntaje regular

i) Puntaje por competencia largada:

- Cada competencia puntuable otorgará 1 (un) punto a cada piloto que largue en la misma.
- ii) Puntaje por clasificación final:
 - Cada competencia final regular válida por el campeonato 2026 otorgará puntos a los pilotos clasificados de acuerdo a la siguiente tabla de puntaje regular:

Clasificación final	Puntos
1°	20
2°	15
3°	12
4°	10
5°	8
6°	6
7°	4
8°	3
9°	2
10°	1

Artículo 9: Responsabilidad

Los pilotos participan por cuenta y riesgo propio, no responsabilizándose los organizadores, ni las autoridades del CAS, ni de la CDA del ACA o del evento por los daños o pérdidas que puedan sufrir u ocasionar a personas o cosas.